



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Diciembre de 1975.-

795/75

Expte. n° 1.565/75

VISTO:

Lo solicitado por Secretaría Académica en el sentido de designar al Sr. Ernesto Gerardo Nievas para desempeñar funciones en la oficina de Prensa y Difusión de esta Casa; teniendo en cuenta que tal designación debe encuadrarse en el artículo 2° de la resolución n° 660/75; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 1976 y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al Sr. Ernesto Gerardo NIEVAS, Lib. Enr. / N° 8.169.604, para desempeñarse como Auxiliar Docente de 1ra. categoría con semidedicación en la oficina de Prensa y Difusión de esta Casa.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período señalado en el artículo anterior se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la partida de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación existente en la jurisdicción del Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MARIO CARLOS CASALLA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
RECTOR NORMALIZADOR